

Observación



Santiago de Tolú, Julio 14 de 2016.

Señores:
TELECARIBE
Barranquilla

Ref. Observaciones Revisión Adjudicación Convocatoria Trópicos 028 - 2016.

Saludos cordiales,

De la manera más respetuosa, presentamos de observaciones que consideramos debe tenerse en cuenta para que se haga una revisión minuciosa de la convocatoria 028 (Trópicos Sucre) en la adjudicación y sus pliegos licitatorios, ya que no vemos la objetividad y calificación de las propuestas sin parámetros claros no habiendo así garantías para los participantes. Las cuales se detallan a continuación:

Observación 1.

A manera de medida cautelar, pedimos la revisión de la convocatoria 028 y la anulación en la adjudicación de la misma con respecto al departamento de Sucre, ya que revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: No. **S0506650**, de fecha 14 de Julio de 2016 de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS**, identificada con el NIT. **900.704.248-6**, fundación a la cual le fue adjudicado este concurso aparece como miembro de la Junta Directiva de dicha fundación, el señor **MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.103.104.611** y quien a su vez se encuentra laborando en la actualidad, a pareciendo en la planta de personal, como periodista de la Gobernación de Sucre y por ende se presenta una incompatibilidad ya que recibe del erario público un salario de parte de un Miembro de la junta directiva de **TELECARIBE** y que hace aporte económico a dicho canal, como lo es la Gobernación de Sucre.

Para verificar y constatar lo anteriormente dicho se anexa el Certificado de Cámara de Comercio arriba mencionado.

*CRB 158 # 302 - 85
URBANIZACIÓN CENTRAL
[AV. ALFONSO LOPEZ]
INFO. 301 2245202
TEL 276 2708
ANTONIOSUAREZ120@HOTMAIL.COM*





Observación 2.

Solicitamos la ficha técnica del equipo de producción de la propuesta operativa de la **FUNDACIÓN SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS**, identificada con el NIT. **900.704.248-6**, a la que fue adjudicada esta convocatoria 028, como también la experiencia que tienen en el campo de la producción audiovisual y/o realización de documentales.

Observación 3.

Requerimos se nos aclare, por qué en nuestra propuesta titulada "USTED NO SABE LO QUE PESA UN MUERTO", se calificó con cero (0) el anexo tres, sobre aportes diferenciadores del proyecto y por qué un Teaser y un Story Line, los califican tan bajos. Qué criterios cuantitativos y cualitativos utilizan para evaluar los ítems.


Quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,


ANTONIO CARLOS SUAREZ CABARCAS
C.C 1.104.865.642 de Tolú.

Con Copia: Procuraduría Regional de Sucre.

CRA 152 # 302 - 85
URBANIZACION CENTRAL
[AV. ALFONSO LOPEZ]
INFO. 301 2245202
TEL 276 2708
ANTONIOSUAREZ120@HOTMAIL.COM



Respuesta
observación

Buenas tardes,

Con el fin de atender la observación a la adjudicación a favor de FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS con el NIT. 900.704.248-6, presentada por el proponente ANTONIO SUAREZ CABARCAS, se informa que el Canal Telecaribe oficiará a la Gobernación de Sucre con la finalidad de verificar si el señor MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ, quien es miembro de la junta directiva de la FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS, se encuentra vinculado a esa entidad territorial desempeñando algún cargo de dirección o manejo, situación esta, que prohíbe el literal d del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Una vez se obtenga respuesta de la Gobernación de Sucre se procederá a contestar cada uno de los tres puntos presentados por el señor ANTONIO SUAREZ CABARCAS, por que el proceso de contratación con la FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS queda suspendido.

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028
“PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y
POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “TROPICOS SUCRE”**

Puerto Colombia, Atlántico, Julio 15 de 2016.

Proyectó: Gustavo Santos
Revisó: Andrés Herazo